

Sobre el bienestar socioambiental

Marta Magdalena Chávez Cortés *
Gilberto Binnqüist Cervantes **

104

Con el fin de fortalecer la comunicación entre profesionistas de las ciencias naturales y sociales en el contexto de las problemáticas ambientales, en este ensayo se presenta una reflexión, producida desde las ciencias naturales, sobre el vínculo de lo ambiental con lo social en el contexto del bienestar. Su desarrollo parte de un concepto con amplio sentido en el mundo de lo ecológico: la sustentabilidad, pero vista a través de los derechos humanos ampliados a los aspectos ambientales, lo cual aporta el marco de referencia que hace posible rescatar la noción de bienestar socioambiental como foco del discurso. A partir de ello se ofrecen argumentos de por qué los ecosistemas, a través de sus funciones, son claves en la satisfacción de los derechos humanos, y se establecen razones para promover la preservación de su integridad a largo plazo. Finalmente, basado en dicha argumentación se ofrece una definición de bienestar socioambiental y una serie de principios de actuación para guiar la intervención para el desarrollo en aras de transitar hacia una condición más sustentable.

Palabras clave: Sustentabilidad, derechos humanos, ecosistemas, bienestar socioambiental.

With the goal of strengthening the communication between professionals of natural and social sciences in the context of environmental problem-solving, this essay is offered as a reflection, originated from the natural sciences, on the link between the environmental and the social, from the point of view of well-being. Its development starts with a concept of widespread significance in the ecological world: sustainability, but seen from the perspective of human rights extended to environmental aspects, from which a notion of socio-environmental well-being can be obtained and turned into the focus of our discourse. From this point, arguments are offered as to why ecosystems, through their functions, are the key to satisfy human rights and reasons are given to promote their long-term preservation. Based on this rationale, a definition of socio-environmental well-being is constructed and a series of action principles to guide interventions is suggested to move toward a more sustainable condition.

Keywords: Sustainability, human rights, ecosystems, socio-environmental well-being.

A pesar de haber transcurrido casi 23 años desde la Conferencia sobre Ambiente y Desarrollo de Rio de Janeiro, la experiencia práctica a nivel mundial, ha revelado que el desarrollo calificado como sustentable, sigue considerándose en mucho, equivalente al crecimiento económico sostenido, dejando todavía en la marginalidad los requisitos de equidad, justicia social e integridad de los ecosistemas (Gudynas, 2010). Hecho que ha “obstaculizado gravemente la compatibilización entre la finalidad de la macroeconomía y la del bienestar; y por ende, los objetivos de lucro y de mercado, de una parte, y de otra, los de equidad e integración social, y los propósitos ambientales de sostenibilidad del patrimonio natural y de los sistemas que mantienen la vida en el planeta [sistemas de soporte de vida]” (Larraín, 2002: 3). En consecuencia, investigaciones más recientes sobre la sustentabilidad, señalan la importancia de abordar este tema desde la perspectiva de

* Doctora en planeación regional y del desarrollo por la Universidad de Liverpool, Reino Unido. Profesora Investigadora Consultora del Departamento El Hombre y su Ambiente de la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco. E-mail: ccm1320@correo.xoc.uam.mx

** Maestro en Sistemas de Información Geográfica por la Universidad de Girona, España. Profesor-Investigador-Consultor del Departamento El Hombre y su Ambiente de la Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco. E-mail: gsven@correo.xoc.uam.mx



las formas de vida (Acosta, 2010), de los derechos humanos ampliados a los aspectos ambientales (Larraín, 2002) y de los propios derechos de la Naturaleza (Gudynas, 2010).

Esto se deriva de un reconocimiento, cada vez mayor, de que no se puede hablar ya de crisis económica, política y social además de ambiental, sino de crisis socioambientales (Íñiguez, 1996), en el entendido de que una problemática ambiental no depende solamente de los disfuncionamientos ecológicos por la pérdida de los componentes estructurales, procesos y patrones del ecosistema, y el conjunto de interacciones entre éstos y su entorno, sino también de los procesos que gobiernan las relaciones de apropiación que tiene el hombre con la naturaleza tales como: los modos de producción, de consumo, la organización social y el imaginario ambiental de un pueblo en un momento histórico particular (Pacheco, 2005). Por lo tanto, puede afirmarse que lo socioambiental es el resultado de una relación sistémica entre sus componentes, implicando la interacción permanente y dialéctica entre los conjuntos de variables de tipo social y las de tipo ecológico (Guttman et al., 2004).

Desde esta perspectiva, procurar la sustentabilidad del desarrollo implicaría asegurar que toda la gente tenga los recursos necesarios para satisfacer sus derechos humanos. Pero también significa asegurar que el uso que la humanidad le da a los recursos, no imponga un estrés y potencial riesgo a los procesos ecológicos que sirven de apoyo para la producción de bienes y servicios que sostienen la producción y reproducción social (Raworth, 2012; MA, 2003). De manera más concreta, se trata de que las vías de desarrollo garanticen: ausencia de hambre y pobreza extrema; educación de buena calidad, empleo productivo y decente, buena salud y vivienda; el derecho de las mujeres a dar a luz sin correr peligro de muerte; y un mundo en el que la sustentabilidad del medio ambiente sea una prioridad, y en el que tanto mujeres como hombres vivan en igualdad (ODM, 2010 citado por Raworth, 2012).

Entonces, podría decirse que el bienestar social es el resultado del desarrollo y está muy vinculado a la salud de los ecosistemas, pues en la medida en que mantengan

su integridad ecológica, habrá un medio ambiente con mayor capacidad de proveer los bienes y servicios necesarios para la producción y reproducción social. Pero también constituirá un entorno con mayor capacidad de responder y adaptarse a los cambios que el desarrollo y la consecución del bienestar conllevan. Por supuesto, esta situación implica una nueva racionalidad respecto a la interacción de las civilizaciones con los ecosistemas para la producción de bienes y servicios; en donde tan importante será cuidar los intereses de los ecosistemas, como los de la sociedad. De aquí la necesidad de maridar lo social con lo ecológico y, por tanto, de entender el bienestar como una integración socioambiental.

Para transitar en esa dirección y sin dejar de reconocer el debate que aún existe sobre la noción de bienestar, partamos del pensamiento de Amartya Sen quien opina que este concepto está relacionado con lo que la gente es capaz de ser y hacer. En otras palabras, el bienestar es la medida en que los individuos tienen la capacidad y la oportunidad de vivir el tipo de vida que tienen razones para valorar (MA, 2003). Bajo esta visión, la articulación entre lo social y lo ambiental, en el contexto del bienestar, se centraría en lo que los ecosistemas, de acuerdo a su naturalidad e integridad, permiten a las personas ser y hacer. Lo cual coloca a los sistemas ecológicos, a decir de Porter y Davoudi (2012), “como condición fundamental de lo social” (p. 331).

Esto se liga con la capacidad de las personas para perseguir las vidas que ellas valoran a través de un amplio rango de libertades instrumentales, entre las que se encuentran: buena salud, acceso a materiales para el buen vivir, buenas relaciones sociales, seguridad física, patrimonial y medio ambiental, todo lo cual está relacionado entre sí y descansa sobre la base de la libertad para elegir y actuar, una vez que las necesidades más básicas y fundamentales han sido satisfechas.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la salud se concibe como un completo estado de bienestar físico, mental y social, y no solamente la



ausencia de patologías médicas. Entonces, la buena salud no solo incluye el estar fuerte y sentirse bien, sino estar libre de enfermedades que se pueden evitar; muchos de los problemas de salud se explican por causa de la intervención de los humanos sobre el ambiente -por arriba de sus capacidades de asimilación-, lo cual provoca la exposición de las personas a agentes tóxicos o dañinos. Asimismo, lo que un individuo puede ser o hacer incluye, entre otras cosas, la capacidad de mantenerse en forma y de minimizar el estrés, tener acceso a la energía, al agua potable y al aire limpio, lo cual requiere contar con un ambiente físico saludable capaz de llevar a cabo sus funciones.

En lo que respecta a la base material de provisión de recursos para el buen vivir, en ella se incluyen medios de subsistencia seguros y adecuados, materiales, ingresos y bienes, suficiente comida y agua limpia en todo momento, cobijo, vestido, acceso a la energía para mantenerse caliente y fresco, y acceso a los bienes (Aguado et al., 2012). En este sentido, el ambiente puede actuar como condicionante de la pobreza y la desigualdad (OCDE, 2014). La primera por el nivel de dependencia de los grupos y personas sobre los recursos naturales disponibles, por la falta de acceso a activos materiales y por las condiciones de sanidad del ambiente que les rodea. Asimismo, la desigualdad podría verse en términos de una distribución inequitativa de un tipo y calidad de recurso natural -por ejemplo el agua, suelos arables, bosques-, entre personas y grupos. Asimismo, la degradación ambiental influye directamente en el acceso en cantidad, calidad y oportunidad a los recursos naturales, lo que hace más evidentes los efectos de la pobreza que indirectamente limitan o acotan la capacidad de movilidad social de las personas.

En relación a la seguridad, ésta se relaciona tanto con la seguridad personal y patrimonial como con la de su entorno. Por ello, la seguridad implica el acceso a los recursos naturales y otros tipos de recursos, estar protegidos de la violencia, del crimen y de las guerras, así como

la seguridad psicosocial de vivir en un ambiente agradable o preparado ante los riesgos de origen natural y a los causados por la acción humana. En este sentido, la pérdida de las funciones de abastecimiento como las de regulación hídrica o climática de los ecosistemas, influyen directamente en la supervivencia de la gente, pues si éstos se ven amenazados por la degradación o agotamiento, entonces la seguridad de las personas también se ve amenazada a causa de conflictos por el acceso a dichos bienes y servicios. En términos de vulnerabilidad, el estado del ambiente puede incrementar la exposición y sensibilidad al riesgo de las comunidades, así como su capacidad para hacer frente y adaptarse a los cambios naturales o inducidos por el hombre (resiliencia).

Por otro lado, las buenas relaciones sociales hacen referencia a las características positivas que definen las interacciones entre los individuos, tales como la cohesión social, la reciprocidad, el respeto mutuo, buenas relaciones de género y familiares, y capacidad de ayudar a otros y atender a los niños. La calidad del medio ambiente también influye en las relaciones sociales al proporcionar las condiciones naturales que son el soporte para la reflexión o la oportunidad de crear y expresar valores estéticos, culturales o espirituales al entrar en contacto con la naturaleza (MA, 2005). Ésta misma provee oportunidades para la recreación, esparcimiento, educación, y disfrute estético, todo lo cual tiene valor para la sociedad. Además, el ambiente apuntala la propia estructura de las relaciones sociales, al formar parte intrínseca de cosmovisiones, identidades, costumbres y tradiciones.

Es evidente que el mundo en que vivimos no puede considerarse sustentable, si aún existen 870 millones de personas que sufren malnutrición crónica (FAO, WFP, IFAD, 2012 citado por Becker, 2014); si todavía el 16% de los niños menores de cinco años están por debajo de su peso normal y el 26% tienen problemas de crecimiento. Pues es claro que la desnutrición no solo causa enfermedad y muerte, sino que también impide el desarrollo cognitivo y causa discapacidades irreversibles de aprendizaje en los niños, además de reducir la capacidad de trabajo y productividad (FAO, WFP, IFAD, 2012 citado por Becker, 2014).



Incrementar las oportunidades reales para que la gente mejore sus vidas requiere un tipo de desarrollo económico inclusivo que se construya dentro del espacio definido por un fundamento social basado en los derechos humanos (Raworth, 2012), en donde se priorice el derecho a proteger y preservar el entorno para asegurar la existencia y posibilidades de las futuras generaciones. En este sentido, la Comisión y la Corte Interamericanas han reconocido que el deterioro del

Tabla. Límites planetarios con los cuales la humanidad puede operar de manera segura

Amenazas sobre los sistemas de soporte de vida	Explicación	Límites planetarios	Nivel actual	Diagnóstico
Cambio climático	El bióxido de carbono en la atmósfera es el principal termostato de la Tierra. Es la amenaza más grande que se cierne sobre todas las especies del planeta, el hombre incluido.	Concentración de CO ₂ no mayor de 350 partes por millón.	Nivel preindustrial: 280 ppm Actual: 387 ppm.	Límite excedido en más de un tercio. El punto aquí es que aún no hemos experimentado -por fortuna- todos los efectos del calentamiento que corresponde a tal cantidad de CO ₂ .
Acidez de los océanos	La aragonita (una forma de carbonato de calcio) es necesaria para evitar que las conchas de los animales así como los corales se disuelvan.	Promedio global de la tasa de saturación de aragonita, no menor de 2.75:1	2.9:1	A salvo por ahora, pero algunos océanos (partes del Ártico y de los del Sur) los superarán para mediados de este siglo (1:1). Los océanos sin vida, son menos capaces de absorber CO ₂ , acelerando con ello el calentamiento global.
Decaimiento de la capa de ozono	La capa de ozono es vital para control el calentamiento global.	Concentración promedio del ozono estratosférico no menor de 276 unidades Dobson.	283 unidades Dobson.	Lejos de los polos estamos a salvo y mejorando, pero la estratosfera del Ártico aún está en peligro por los químicos remanentes en esa zona.
Represamiento y uso excesivo de agua dulce	Los ríos no alcanzan el océano por lo menos una parte del año. Esto está alterando el ciclo hidrológico, secando los parches del paisajes, vaciando los humedales y destruyendo las pesquerías.	No más de 4000 Km ³ de agua dulce consumidos al año.	2600 Km ³ consumidos por año.	Al ritmo actual, este límite se alcanzará a mediados de este siglo.
Disminución de la diversidad biológica	En conjunto, las especies forman los ecosistemas que proveen los servicios ecosistémicos de los cuales depende el hombre. La biodiversidad es clave en los procesos de adaptación ante perturbaciones, tales como el cambio climático.	Tasa anual de extinción no mayor de 10 por millón.	Al menos 100 por millón al año.	El límite ya se ha excedido por mucho. La humanidad se ha adentrado ya, profundamente, en una zona de peligro.
Alteración de los ciclos del Nitrógeno y Fósforo	El exceso de nitrógeno está acidificando los suelos, matando especies vulnerables y saturando los ecosistemas, superando así su capacidad de reciclarlo.	No más de 35 millones de toneladas de nitrógeno -proveniente de la atmósfera- fijado al año.	121 millones de toneladas de N/año	Los límites ya se han excedido por mucho y siguen empeorando.
	Eutroficación de cuerpos de agua que ahora ya suman 250,000 Km ² , abarcando zonas del Golfo de México, el mar Báltico y las aguas entre Japón y Korea.	No más de 11 millones de toneladas de fósforo fluyendo hacia los océanos.	9 millones de toneladas de P/año	Límite aún no excedido, pero en riesgo.
Carga de aerosoles	La carga de aerosoles amenaza el clima, reducen el rendimiento de las cosechas y atenta contra la salud humana.	No identificado	Más del doble de concentración que en la época preindustrial.	Desconocido
Cambio en el uso del suelo	La deforestación de los bosques (sobre todo tropicales) y la conversión de tierras agrícolas a urbanas, son las principales causas de la degradación de los ecosistemas y, por tanto, de la pérdida de servicios ecosistémicos.	No más del 15% del suelo -sin cobertura de hielo- utilizado para la agricultura.	12% (16 millones de Km ²).	De seguir con la tendencia actual, este límite se alcanzará en el 2050.
Contaminación química	Los químicos son una preocupación por sus impactos en la salud de los humanos (desórdenes de desarrollo neurológico como el autismo, síndrome de déficit de atención, etc.) y en la vida silvestre.	No identificado aún	No identificado, pero existen aproximadamente 100,000 diferentes componentes químicos -creados por el hombre- en uso alrededor del mundo.	Desconocido

Fuente: Traducción de los autores a partir de Rockström et al. (2009).



medio ambiente puede implicar violaciones de los derechos a la vida, la salud, la propiedad, la cultura e información; especialmente cuando los grupos sociales pueden verse afectados en forma negativa por posibles proyectos de desarrollo (Shelton, 2012).

Por ello, es importante poner en la mesa que la capacidad natural de los ecosistemas de la biósfera para proveer de bienes y servicios está determinada por dos grandes fronteras. La primera tiene que ver con las propiedades termodinámicas que influyen en sus capacidades de carga y sus límites de cambio aceptable: equilibrio dinámico, disipación de energía, auto organización, auto catálisis, resiliencia, entre otras (Doherty y Rydberg, 2002). La segunda, con las condiciones de deterioro ambiental en términos de pérdida de biodiversidad, cambio de uso de suelo, cambio climático, uso del agua dulce, ciclos de nitrógeno y fósforo, acidificación de los océanos, contaminación química, carga atmosférica de aerosoles y decaimiento de la capa de ozono (Rockström et al., 2009) (Ver tabla 1).

Este techo ecológico, junto con la frontera que define el fundamento social arriba mencionado, definen un “espacio” en donde la sociedad puede operar con seguridad y justicia (Raworth, 2012). Contar con un espacio “amplio” crea condiciones para erradicar la pobreza y, con ello, colocar a todos las personas por arriba de los límites sociales, además de reducir el uso global de recursos para hacer retroceder los valores alcanzados de las fronteras ecológicas. Como esta misma autora reconoce, mover el desarrollo dentro del espacio definido por ambos lindes impone un reto de gran envergadura, ya que los límites sociales y ecológicos son interdependientes; un medio ambiente estresado puede exacerbar la pobreza y viceversa. De aquí que, lograr este doble desafío, requerirá una gran equidad y eficiencia en el uso global de los recursos naturales para satisfacer los derechos humanos, pero también de una nueva racionalidad en el diseño políticas públicas para transitar en la sustentabilidad del desarrollo, así como compartir y usar nuevos conocimientos y soluciones (Becker, 2014).

Desde esta perspectiva, es importante subrayar que, el bienestar social, depende del bienestar ecológico de los ecosistemas; de tal forma que es posible definir al bienestar socio ambiental como “la preservación de aquellos atributos y condiciones de los ecosistemas que permitan la satisfacción de las necesidades más básicas de los individuos, así como el desarrollo óptimo de sus capacidades fundamentales para que prosperen en su hacer y ser” (Chávez & Binnqüist, 2014).

Asumiendo esta definición de bienestar socioambiental, es posible definir, en opinión de los autores, una serie de principios de actuación para guiar la intervención para el desarrollo en aras de transitar hacia un estado más sustentable. Para la elaboración de esta propuesta se tomaron como referencia tanto los Principios de Hannover sobre sustentabilidad (McDonough, 1992), como los de la Carta de la Tierra promovidos en el ámbito de las Naciones Unidas, y se complementaron con contribuciones derivadas de la experiencia de los autores. Estos principios se describen a continuación (Chávez & Binnqüist, 2014).

- a) *Insistir en el respeto a los derechos de la humanidad y de los ecosistemas de coexistir en una condición saludable, diversa, de apoyo mutuo y sustentable. La condición saludable depende de una relación simbiótica entre el hombre y los ecosistemas. Esto en virtud de que ahora, a los ecosistemas solos, les es cada vez más difícil regenerarse naturalmente y persistir; de tal forma que su supervivencia, de cara al futuro, depende también de la ayuda del hombre.*
- b) *Aceptar la responsabilidad y las consecuencias derivadas por crear proyectos de desarrollo para el bienestar humano que sobrepasen la capacidad de resiliencia y auto renovación de los ecosistemas.*
- c) *Buscar el mejoramiento constante del socioecosistema compartiendo el conocimiento. Fomentar la comunicación directa y abierta entre Estado, comunidades, empresa privada, comunidades y organizaciones sociales, y sector académico para vincular*



consideraciones de sustentabilidad a largo plazo, y restablecer la relación integral entre procesos naturales y actividad humana (P. de Hannover).

d) Promover un tipo de desarrollo que sea incluyente pero no paralizante. Si bien la participación permite impulsar el respeto por los derechos humanos colectivos de las comunidades, como son el derecho del territorio, a la identidad, a la autonomía, a la participación plural y, en general, a su plan de vida, esto no quiere decir que siempre las comunidades tienen el derecho a vetar todas las iniciativas de desarrollo impulsadas por el Estado. El objetivo del involucramiento deberá ser la concertación. Cuando la concertación no es posible, la decisión recae en el Estado; pero siempre privilegiando el interés por las mayorías con menores oportunidades para lograr el bienestar.

e) Privilegiar la efectividad de los proyectos de desarrollo -entendida como la satisfacción plena de los objetivos socioambientales. La idea es procurar el diseño e instrumentación de proyectos de desarrollo que en su alcance, beneficien a la colectividad y a su entorno, por encima del interés de grupos individuales o visiones sectoriales sobre un recurso natural. Asimismo, al momento de diseñar y evaluar proyectos con y hacia la comunidad se incorpore la noción de rentabilidad socioambiental superando el concepto de rentabilidad financiera.

f) Promover un desarrollo que se nutra de la corresponsabilidad entre actores para asegurar su apropiación y persistencia a largo plazo. Se trata de fomentar el involucramiento de Estado, empresa privada, comunidades y organizaciones sociales en la apropiación de los proyectos específicos de desarrollo, y en el acompañamiento de su ciclo de vida para garantizar su persistencia y su eficacia.

g) Garantizar la identidad de las culturas locales reconociendo su legítimo derecho a contar con mejores bienes y servicios. Respetar y preservar los

valores, usos y costumbres de las comunidades sin negarles su derecho a poder incorporar otros satisfactores distintos a los que por tradición se les asocia.

h) Mantener las capacidades naturales de resiliencia del ecosistema. Los efectos derivados de los proyectos de desarrollo no deberán limitar la capacidad propia de los ecosistemas para regenerarse y adaptarse naturalmente, y deberán minimizar la necesidad de llevar a cabo actividades de restauración.

i) Incrementar la capacidad de los ciudadanos para funcionar en los ámbitos de la vida y sobre todo la obligación de asegurar que todos tengan efectivamente satisfechas sus necesidades básicas y fundamentales.

j) Las necesidades comunes de un individuo o población, tienen prioridad sobre sus preferencias o deseos y los de cualquier otro ser humano (Principio de precedencia).

A manera de colofón de este texto, podríamos decir que, buscar el bienestar humano que presupone el desarrollo, implicará no solo garantizar una sociedad segura en el futuro – en su sentido más amplio-, sino enfrentar los retos ambientales que presupone la urgente necesidad de una forma de vida más sustentable. En otras palabras, implicará la apertura hacia lo que podría tipificarse como una visión socioambiental del bienestar a la hora de planear y ejecutar las acciones encaminadas al desarrollo.

Es claro que, bajo esta perspectiva, el ambiente sería visto como la base del desarrollo, en el entendido de que los bienes naturales como el agua, el suelo, las plantas y los animales, así como los servicios que la naturaleza provee, sustentan la vida de las personas. También que las culturas y todo lo que se encierra en esa palabra, se desarrolla en y se ve influido por un contexto ambiental, y viceversa.



Comprenderlo permitirá que continúe viva la “naturaleza” y que en ella germinen nuevas opciones de cambio para nuestro país (Gudynas, 1999). No obstante, es importante reconocer que, inmerso en esa comprensión, está el desafío humano de distinguir entre lo necesario y lo superfluo. Pues la lucha por cubrir las necesidades psicosociales, con facilidad puede conducir a lo que se denomina reclamo de lo infinito, el cual motiva consumos cada vez mayores y diversos, que a su vez alimentan tanto el individualismo como el derroche, trastocando el sentido del consumo, de un medio para alcanzar el bienestar a un fin por sí mismo (Aguado et al., 2012). Las implicaciones de este reconocimiento no son banales, pues se tocan aspectos muy sensibles como promover y fomentar comportamientos no adquisitivos, y la aceptación tácita de los límites biofísicos de la Tierra. Es decir, se vuelve a poner sobre la mesa la falacia del modelo de desarrollo que defiende el crecimiento continuo e indefinido de la economía, y que antepone el tener por sobre el ser y el hacer (Ibidem).

Es importante, además, darle voz al ambiente mismo a través de la consideración de principios ecológicos basados en la transferencia de materia y energía en el proceso de planeación y toma de decisiones con el fin de no amenazar el bienestar social a través de la degradación del ambiente. Estos principios son: la estabilidad y resiliencia de los ecosistemas ante disturbios y perturbaciones naturales y antrópicos; la heterogeneidad ambiental y el mantenimiento de los sistemas de recursos para múltiples especies; la capacidad de carga en términos de la captación de energía, su transformación, almacenamiento, reciclaje y control de la entropía; y la autorrenovación de los sistemas naturales. Solamente así, tendremos la posibilidad, citando a Aguado y colaboradores (2012), “de evitar la generación de un mundo cada vez más desigual y ecológicamente enfermo” (p.70).



Bibliografía

- ACOSTA, A. (2010). El buen vivir, una utopía por (re)construir. En: CIP-Ecosocial-Boletín-Ecos, 11(abril-junio), 1-19.
- AGUADO, M., Calvo, D., Dessal, C., Riechmann, J. & González, J.A. (2012). La necesidad de repensar el bienestar humano en un mundo cambiante. En Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global, 119, 49-76.
- BECKER, P. (2014). Sustainability Science. Managing risk and resilience for sustainable development. The Netherlands: Elsevier.
- CHÁVEZ, C.M.M. & BINNQÜIST, C.G.S. (2014). Sobre el concepto de bienestar y su vínculo con lo ambiental. En Sociedades rurales, producción y medio ambiente, 14(27),127-158.
- DOHERTY, S. & RYDBERG, T. (Eds.) (2002). Ecosystem Properties and Principles of Living Systems as Foundation for Sustainable Agriculture. Ecological Agriculture 32. Centre for Sustainable Agriculture. Swedish. University of Agricultural Sciences, Uppsala.
- GUDYNAS, E. (1999). Concepciones de la naturaleza y desarrollo en América Latina. En Persona y Sociedad, 13(1),101-125.
- GUTTMAN, S.E., Zorro, S. C. & Cuervo de Forero, A. (2004). Diseño de un sistema de Indicadores socio ambientales para el Distrito Capital de Bogotá. En Serie Estudios y Perspectivas 3, CEPAL, UNDP, Colombia.
- ÍÑIGUEZ, R. L. (1996). Lo socioambiental y el bienestar humano. En Rev. Cubana Salud Pública, 22(1), 13-14.
- LARRAÍN, S. (2002). La línea de dignidad como indicador de la sustentabilidad socioambiental. Avances desde el concepto de vida mínima hacia el concepto de vida digna. En Polis, 3, 1-16.
- MA (2003). Ecosystems and human well-being. Millenium Ecosystem Assessment. Washington, D.C.: Island Press.
- MA (2005). Ecosystems and Human Well-being: Opportunities and Challenges for Business and Industry. Millenium Ecosystem Assessment/World Resources Institute, Washington, D.C., USA.
- MCDONOUGH, W. (1992). The Hannover Principles. Design for Sustainability. Prepared for EXPO 2000 The World's Fair. Obtenida el 26 de junio de 2015, de <http://www.mcdonough.com/wp-content/uploads/2013/03/Hannover-Principles-1992.pdf>
- OCDE (2014). How's Life? Measuring Well-being. Obtenida el 26 de junio de 2015, de <http://www.oecd.org/statistics/howslife.htm>
- PACHECO, M. M. F. (2005). El ambiente, más allá de la naturaleza. En Elementos, 57, 29-33.
- PORTER, L. & Davoudi, S. (2012). The Politics of Resilience for Planning: A Cautionary Note. En Planning Theory & Practice, 13(2), 329-333, DOI: 10.1080/14649357.2012.677124
- RAWORTH, K. (2012). A safe and just space for humanity: Can we live within the doughnut? Oxford: Oxfam.
- ROCKSTRÖM, J., Steffen, W., Noone, K., Persoon, A., Chapin, F.S. & Lambin, ? (2009). A safe operating space for humanity. En: Nature, 461(7263), 472-475.
- SHELTON, D. (2012). Derechos ambientales en el Sistema interamericano de derechos humanos. En Anuario de Derechos Humanos. Santiago de Chile: Universidad de Chile.

